Montería, 1 de septiembre de 2022 C.I. SIM-498-2023

Doctor
**CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN**
Alcalde
Municipio de Montería.

**Referencia:** Contrato No. LP-SPM-019-2022, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*

Contrato No. CMA-SPM-022-2022, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*

**Asunto:** Concepto de pertinencia de prórroga.

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, el MUNICIPIO DE MONTERÍA celebró los contratos de la referencia, para ser ejecutados en un plazo de CUATRO (4) MESES.

No obstante, conforme se expuso en distintos comités, reuniones y correspondencia cruzada en el marco de la ejecución de las obras derivadas del Contrato No. LP-SPM-019-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se han presentado situaciones que han interferido en el cumplimiento de la programación de obras propuesta para su ejecución.

En este sentido, el día 21 de agosto de 2023, la empresa C.C.P. INGENIEROS S.A.S. a través de su representante, la señora ELIANA MARGARITA OTERO PÉREZ en su condición de contratista de obra, remitió oficio OF-CCP-014 de la misma fecha a la firma interventora, esto es CONSORCIO HIDRALMA, por medio del cual requería formalmente *"SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA."*, en el que se justifica lo requerido, por un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS. Ante lo cual, el CONSORCIO HIDRALMA en su calidad de interventores se pronunció mediante oficio CS.HIDRAMLAMA-017-CMA-SPM-022-2022 precisando que, avalaba prórroga por el término de UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS conforme a la reprogramación entregada

por el contratista de obra y, en tal sentido recomienda a la entidad contratante adelantar los trámites para dicha prórroga, básicamente sustentado en:

- Pronunciamiento de la empresa VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P:
- Afectaciones por lluvias.
- Cambio del tramo 3.

Así las cosas y previa valoración por parte de la interventoría de las obras y revisión de los soportes con que se justifica la solicitud de prórroga presentada, acogemos las recomendaciones de ésta, sugiriendo que, se adelanten las actuaciones para prorrogar por un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS los contratos **LP-SPM-019-2022**, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"* y, **CMA-SPM-022-2022**, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, sin que ello implique adición de recursos a los inicialmente previstos.

Prestos a complementar, aclarar y, en general atender cualquier duda frente a lo expuesto.

De usted,

**IRIS M. SPATH CAMAÑO**
Secretaria de Infraestructura,
Municipio de Montería.

Se anexa lo enunciado.

Proyectó: Patricia Sánchez – Ingeniera contratista apoyo a la supervisión.